

5067/1.20

MINISTERIO DE MARINA

ARCHIVO CENTRAL



NEGOCIADO

Secretaria  
DE  
A<sup>o</sup> personales  
Ministros de Ma<sup>o</sup>

## EXPEDIENTE PERSONAL

DE

Don Eduardo

Lato e' Fradier



Excmo. Señor.

Por el Ministerio de Estado se dice á esta Presidencia del Consejo en Real orden comunicada de 14 de los corrientes, lo que á continuación se transcribe:

"El Cónsul de la Nación en Torreón, en despacho fecha 16 del pasado mes dice á este Centro lo siguiente:

"Tengo el honor de transcribir á V.E. una comunicación que con fecha 5 del corriente me dirige esta Sociedad, "Real Club España de Torreón Coah" y á la cual no di curso oportunamente por hallarme ausente". Constantemente acuden á este Centro español demandandome protección y ayuda muchos compatriotas que hallándose en la condición de prófugos del servicio militar necesitan de un indulto que les permita estar dentro de lo dispuesto por las leyes de nuestra Pátria. No hace mucho han tenido el otorgado por nuestro amado Rey (q.D.g.) pero la vida inquieta y anormal de esta República que trae en constante y azarosa peregrinación á los mencionados compatriotas no las ha dejado momento oportuno para acogerse á la Soberana Gracia. Por esto y sin olvidar que los susodichos compatriotas al tener la desgracia de abandonar su país y sus hogares en busca de los medios de vida que les faltaban á ellos y á los suyos no lo hicieron huyendo del servicio militar ni del sacrificio por la Pátria, pues han sufrido y sufren calamidades y persecuciones cruentísimas al luchar valientemente por el prestigio y engrandecimiento de España este Centro en Sesión celebrada el 2 del actual acordó por unanimidad; Suplicar á V.E. Honorable Cónsul, tenga á bien hacer llegar á nuestro amado Rey Don Alfonso XIII, (q.D.g.) estos nuestros mas fervientes y respetuosos ruegos para que con su proverbial conceda un nuevo indulto que sirva de satisfacción á tan nobles y honrados españoles. Al firmar esta petición esperamos de ese honorable Cónsul sea cursada lo antes posible con el fin de aprovechar el periodo actual de

*de orden del jefe*

*Queda autorizada*

*el 20/11/1924*

las Cortes españolas.-Dios &.-Torreon á 5 de Marzo de 1921.-Real Club España.-  
Presidente Angel Urraza.-Secretario Mariano Urena.-Al mismo Tiempo me permito  
expresar á V.E. la expresión de sincera condolencia en mi nombre y en el de to-  
da la Colonia residente en esta población, por el vil asesinato cometido en la  
persona del Excmo. Sr. Don Eduardo Dato é Iradier, Presidente del Consejo de Mi-  
nistros, (q.e.p.d.), cuyo fallecimiento ha causado general indignación y que  
constituye una pérdida irreparable para nuestra querida Pátria, sobre todo en  
las actuales circunstancias. Ruego á V.E. haga llegar esta expresión á las Rea-  
les manos de S.M. (q.D.g.)."

De la propia Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo  
de Ministros, tengo el honor de trasladarlo á la consideración de V.E. y efec-  
tos que estime procedentes.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Madrid 20 de Abril de 1921.

El Subsecretario

*Juan D. de Figueroa*

*Ja*

*142 Mº Z*

25 ABR 1921  
93 369 H

22 ABR 1921

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

*Secreta*

MINISTERIO DE MARINA  
JEFATURA DE SERVICIOS AUXILIARES

NEGOCIADO 2.º

\*

*Secretario*  
Rdo. f.º 153, L.º 7º-Z.

*Ministro - el Personal*  
Rdo. Sec.º 68, L.º 258, F.º H.

*2000*

Formación de causa.

Oficio de la Jurisdicción de Marina en la Corte, noticiando que en cumplimiento del artículo 71 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se ha formado causa por el asesinato del Excmo Sr. D. EDUARDO DATO, Ministro de Marina.

Número de orden	FECHA DE LOS DOCUMENTOS			Extracto de los documentos y resoluciones.
	Día.	Mes.	Año.	
1	9	Marzo	921	Oficio de la Jurisdicción de Marina en la Corte, noticiando.
2	15	"	"	Panelata a la Sección del E.M.C. (Personal) dandocuenta.
3	7	Abril	"	Oficio de la Jurisdicción de Marina en la Corte, noticiando la inhibición de la causa a favor de la Jurisdicción ordinaria.

Excmo. Señor Ministro de Marina.

Excmo. Señor.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que á requerimiento del Señor Juez de Instrucción del Distrito de la Inclusa de esta Corte y Especial para entender en la causa por asesinato del Excmo. Señor Don Eduardo Dato, y de conformidad con los dictámenes del Fiscal y Señor Auditor de esta Jurisdicción, he acordado inhibirme del conocimiento de la expresada causa á favor de dicha autoridad, remitiéndole las diligencias instruidas en esta Jurisdicción.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Madrid 7 de Abril de 1921.

Excmo. Señor.

EL ALMIRANTE JEFE.

*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE MARINA  
SERVICIOS AUXILIARES  
12  
REGISTRO  
FOLIO 68 N.º 258 LEGS H

*sa*

MINISTERIO DE MARINA  
11 ABR 1921  
153 4º *[Signature]*

MINISTERIO DE MARINA  
SERVICIOS AUXILIARES  
NEGOCIADO 2.  
Salida el 16 de 3. de 1921

MINUTA

Se noticia a la Sección del E.M.C. (Personal) que según oficio de la Jurisdicción de Marina en la Corte, de fecha 9 del mes actual, ha ordenado la formación de causa con motivo del asesinato del Excmo. Sr. Ministro de Marina.

Madrid 15 de Marzo de 1.921.

El Centralmirante Jefe de S.A.

